

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AREA RESPONSABLE: Centro de Convivencia Familiar

CENTRO DE COSTOS: 33A REGIÓN: 04 MUNICIPIO: 114

FECHA DE LA COMISION: 28 de Marzo de 2022

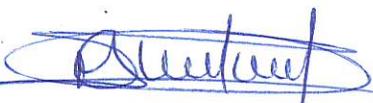
LUGAR DE LA COMISION: Distrito Judicial de San Juan de los Rios Libres

MOTIVO DE LA COMISION: Valoración Psicológica

COMISIONADOS: Monica Anahi Arenas Hernández

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCIÓN AL PODER JUDICIAL.

A pesar de a ver sido notificados, no se presentaron al juzgado para llevar a cabo la valoración psicológica, es por lo cual la diferenc para el 07 de Julio 2022 a las 10:00 hrs.


Monica Anahi Arenas Hdez.



PODER JUDICIAL



Oficio: CCF/D/199/2022

Asunto: Reembolso

C.P. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ
DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de **transporte**, para la comisión a la que se asignó a la **Lic. Mónica Anahí Arenas Hernández, Psicóloga** adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de **San Juan de los Llanos, Libres**, Puebla., la cual se llevó a cabo el día **28 de marzo** del año en curso.

Adjunto al presente:

1. Informe de comisión por viáticos,
2. Oficio de comisión,
3. Factura de transporte,
4. Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet,
5. XML
6. Carátula de activación de cuenta Banorte.



Sin otro particular, agradezco su invaluable apoyo y quedo de usted.

ATENTAMENTE

EN CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA; A 04 DE ABRIL DE 2022

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

LIC. PATRICIA GENIZ VIEYRA
SUBDIRECTORA Y ENCARGADA DEL DESPACHO
DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR

C.c.p. Archivo (Anexo 6 hojas)
Y.M.A.M

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil, Edificio "A";
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016





"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

Oficio:
CCF/PS-TS/3651/2021
Expediente 644/2021

Asunto: Designación de Trabajadora Social y Psicóloga

ABOGADA MARIBEL ROJAS LÓPEZ,
CIUDADANA JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, LIBRES, PUE.

En respuesta a su oficio número 2870, fechado el treinta de septiembre de dos mil veintiuno, y recibido en esta oficina el día veintiocho de octubre del año en curso, relativo al Juicio Privilegiado de Guarda y Custodia con número de expediente 644/2021, comunico a usted que se ha designado a la Licenciada Jessica Guadalupe Reyes Limón, trabajadora social adscrita a este Centro para que realice el estudio socioeconómico solicitado a los CC. Lilliana Domínguez Martínez y Ricardo Moreno Torres.

Para llevar a cabo la intervención de trabajo social, se realiza una entrevista pormenorizada, revisando los documentos que exhiban las partes, asimismo se efectúa visita domiciliaria para corroborar la información vertida previamente, por lo que se requiere la comparecencia de las personas citadas en el juzgado de los autos el día 21 de febrero del año 2022, a las 10:30 horas y exhiban los documentos que a continuación se señalan (original y dos copias):

- a) Identificación oficial
- b) Comprobante domiciliario
- c) Comprobante de Ingresos de los últimos 3 meses
- d) Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
- e) Fotografías impresas a color: fachada del domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea papel fotografía, pero sí que sean nítidas).

Por esta ocasión, el domicilio de las partes entrevistadas será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional; condiciones que se mantendrán vigentes hasta en tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial. La intervención de trabajo social es de una hora y media, aproximadamente, por cada persona evaluada agregando quince minutos adicionales para la corroboración del domicilio de manera virtual, debiendo otorgar consentimiento informado por parte de la persona entrevistada para el desarrollo de estas acciones.

En lo que respecta a la valoración psicológica se designa a la Lic. Mónica Anahí Arenas Hernández, psicóloga adscrita a este Centro, para que realice la intervención correspondiente a los CC. ILIANA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ y RICARDO MORENO TORRES, así como a los NIÑOS de nombre con iniciales Y.M.D. y E.M.D., que habrá de realizarse el día 28 de marzo de 2022, a las 10:00 horas, en las instalaciones que ocupa dicho juzgado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

En Ciudad Judicial, Puebla; a 04 de noviembre de 2021

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Patricia Géniz Vieyra

Subdirectora y Encargada del Despacho del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.

c.c.p.- Mónica Anahí Arenas Hernández. - Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- Jessica Guadalupe Reyes Limón- Trabajadora Social del Centro de Convivencia Familiar. - Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- Archivo.
PGV/JVF/PSIC.

¹¹ De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y sus similares de fecha 25 de enero y 29 de abril de 2021, en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19).
Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil; Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.

